

DIARIO OFICIAL

ORGANO DE PUBLICIDAD DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO NACIONAL
EDICION DE 16 PAGINAS

S. CORREAL TORRES
Director de la Imprenta Nacional

Bogotá, viernes 21 de agosto de 1942.

AÑO LXXVIII—NUM
Fundado el 30 de ab

MINISTERIO DE GOBIERNO

Se reconoce personería jurídica a una asociación.

RESOLUCION EJECUTIVA N° 75 DE 1942 (JULIO 29)
por la cual se reconoce personería jurídica a una asociación.
Poder Público—Órgano Ejecutivo Nacional.

Vista la solicitud elevada al Ministerio de Gobierno por conducto de la Gobernación del Departamento de Cundinamarca, por el señor Roberto H. Parrish, con el objeto de obtener reconocimiento de personería jurídica para el "Centro Colombo-Americano", domiciliado en Bogotá, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 44 de la Constitución Nacional, en el Título XXXVI del Libro Primero del Código Civil, y que, además, se han llenado las formalidades prescritas en el Decreto número 1326 de 1922,

SE RESUELVE:

Reconocer personería jurídica a la entidad denominada "Centro Colombo-Americano", domiciliado en Bogotá.

El Presidente de la Sociedad, señor Roberto H. Parrish, que es el representante legal de la institución, según los estatutos, queda inscrito en el libro que al efecto se lleva en el Ministerio de Gobierno y se reputará como tal, mientras no se solicite y obtenga nueva inscripción.

Esta Resolución se publicará en el Diario Oficial y regirá quince días después de su publicación (Decreto número 1326 de 1922).

Dada en Bogotá a 29 de julio de 1942.

(Fdo.), **EDUARDO SANTOS**

El Ministro de Gobierno,

(Fdo.), **Luis TAMAYO**

Es fiel copia.

El Secretario General,

E. Acero Pimentel

(Recibo número 33153 de la Administración de Hacienda Nacional)—Derechos consignados, \$ 5.00.

CONTENIDO

	PAGS.
MINISTERIO DE GOBIERNO—Resolución ejecutiva número 75 de 1942, por la cual se reconoce personería jurídica al Centro Colombo-Americano, de Bogotá	585
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO—Resoluciones números 711, 753 y 758 de 1942, sobre régimen de bienes de algunos extranjeros	585
Resoluciones números 760, 695, 759, 750 y 752 de 1942, sobre régimen de administración de algunos bienes pertenecientes a extranjeros	586
Contrato número 1024, celebrado con Eliseo Esteban y Co., sobre confección y suministro de uniformes para el Resguardo de la Aduana de Puerto Carreño	586
MINISTERIO DE GUERRA—Resolución ejecutiva número 221 de 1942, por la cual se provee a la compra de unas casas de paja, situadas dentro del Aeródromo de Dos Ríos	587
Resolución ejecutiva número 222 de 1942, por la cual se concede una autorización a la Pan American Grace Airways Inc.	587
MINISTERIO DE TRABAJO, HIGIENE Y PREVISION SOCIAL. Resolución número 36 de 1942. Se reconoce su título profesional al señor César Ricardo Descalzi	588
Resoluciones números 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351 y 152 de 1942, sobre reconocimiento de prestaciones sociales	589
MINISTERIO DE LA ECONOMIA NACIONAL—Solicitudes de registro de marcas y de patentes	590 a 597
MINISTERIO DE MINAS Y PETROLEOS—Aviso. Se acepta la propuesta del señor Simeón Loaiza, para explorar y explotar yacimientos calcáreos	598
Edicto	598
Contrato con H. B. Richardson, sobre arrendamiento de locales para la Inspección de Petróleos de Barrancabermeja	598
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL—Resolución número 1086 de 1942. Se clasifican en el Escalafón algunos maestros de escuela	599
Resolución número 1099 de 1942. Se excluye del Escalafón a un maestro del Departamento de Bolívar	599
Resolución número 944 de 1942. Se amplía una licencia profesional al señor Manuel S. Hoyos R.	599
Avisos oficiales	600

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Régimen de administración de algunos bienes.

RESOLUCION NUMERO 711 DE 1942 (JULIO 29)
El Ministro de Hacienda y Crédito Público

RESUELVE:

Artículo 1° Revócase la Resolución número 3 de 1942, de 30 de abril del presente año.

Artículo 2° En caso de que llegare a perfección un contrato sobre exploración y explotación de propiedad nacional entre el señor Martín Theves y el Gobierno Nacional, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público resolverá lo que sea del caso sobre administración de los derechos que pudieren corresponder al señor Martín Theves por dicho contrato, previa información del Ministerio de Minas y Petróleos.

Cópiese, comuníquese y publíquese. Cúmplase.

Dado en Bogotá a 31 de julio de 1942.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Carlos LLERAS

El Secretario General del Ministerio,

Carlos

RESOLUCION NUMERO 753 DE 1942 (AGOSTO 6)
El Ministro de Hacienda y Crédito Público

RESUELVE:

Artículo 1° Los inmuebles detallados en el presente decreto, derivando de esta providencia quedan sujetos a la administración fiduciaria previsto en el parágrafo 1° del Decreto 59 del año en curso.

Artículo 2° Designase, en consecuencia, administrador de los mismos bienes al Banco Central de Colombia.

Cópiese, comuníquese y publíquese. Cúmplase.

Dada en Bogotá a 6 de agosto de 1942.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Carlos LLERAS

El Secretario General del Ministerio,

Carlos

RESOLUCION NUMERO 758 DE 1942 (AGOSTO 6)
El Ministro de Hacienda y Crédito Público

RESUELVE:

Autorizar a los señores Gustavo Nascimbene, Antonio Niño, Stefano Vescovi y Quinto Nucci, nacionales de Colombia, para vender las acciones de que se ha hablado en el presente decreto, en la Sociedad Ominea, por el motivo de esta providencia, en la Sociedad Ominea, denominada Sociedad Minera del Guarandío, Marulanda y Gabriel Quintero Rubio, colombianos, quienes deberán consignar en el Fondo de Estabilización de diez y nueve mil doscientos pesos (\$ 19.200.000) en tres contados trimestres por cuenta de los respectivos accionistas, de acuerdo con la negociación que se realice, en conformidad con el artículo 1° del Decreto 1° de 1942.

Cópiese, comuníquese al Fondo de Estabilización y cúmplase.

Dada en Bogotá a 6 de agosto de 1942.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Carlos LLERAS

El Secretario General del Ministerio,

Carlos

Fecha
Número de Registro
Cabinete
Srta. General
Abogado Cral.
Presupuesto
Personal
Instrucción C.
Vig. Judicial
Notariado y Registro
Prisiones
Menores
Planificación
Pegadura



Sr. Ministro de Justicia.

Departamento Jurídico

E. S. D.

De la manera más atenta solicito de Ud. se sirva

certificar a continuación sobre la existencia de la personería jurídica del Centro Colombo Americano de Bogotá y la persona que lleva la representación legal de dicha entidad.

Atentamente

Miguel Pérez González
CC. #84975 de Bogotá



MINISTERIO DE JUSTICIA.-DEPARTAMENTO JURIDICO.-Bogotá, D. E., =
enero catorce de mil novecientos sesenta.

Por la Oficina del Abogado Auxiliar expídase la ==
certificación solicitada.-



CUMPLASE.

JORGE DANGOND FLOREZ

ABOGADO GENERAL.

El suscrito, Abogado Auxiliar del Ministerio de Justicia, en ==
cumplimiento a lo ordenado en el auto que precede, C E R T I ==
F I C A : 1º).- Que por Resolución Ejecutiva Nº 75 de 1.942, ==
publicada en el Diario Oficial Nº 25.036 de 21 de agosto del ==
mismo año, se reconoció personería jurídica a la entidad denomi-
nada " CENTRO COLOMBO-AMERICANO ", con domicilio en Bogotá; y =
2º).- Que en los libros respectivos de este Ministerio se halla
inscrito el nombre del doctor JORGE OBANDO como representante =
legal de dicha entidad, en su carácter de Presidente de la mis-
ma.

Expedido en Bogotá, D. E., a catorce de enero de mil no-==
vecientos sesenta.

EL ABOGADO ==

AUXILIAR,

Julio C. Morales M.
JULIO C. MORALES M.



JM/gom.-I-14-60



Sr. Ministro de Justicia.-Dpto. Jurídico

E.

S.

D.

De la manera más atenta, me permito solicitar, que se certifique a continuación, sobre la existencia de la personería jurídica del Centro Colombo Americano de Bogotá.



Miguel Pérez González

CC. #84975 de Bogotá

MINISTERIO
OFICINA DE REGISTRO

Fecha 13 SET. 1960

Número de Registro

Cables 48947

Sra. General

Abogado Ord.

Presupuesto

Café

Partición G.

Sra. Judicial

Partido y Registro

Pólizas

Minutos

Distribución A.

Administración

MINISTERIO DE JUSTICIA - DEPARTAMENTO JURIDICO.-

Bogotá, D.E., octubre tres de mil novecientos sesenta.-

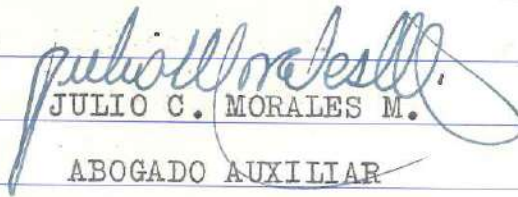
Por la oficina del Abogado Auxiliar expedase la certificación solicitada.- CUMPLASE.-



El suscrito, Abogado Auxiliar del Ministerio de Justicia, en cumplimiento a lo dispuesto en el auto que precede, C E R T I F I C A : 1º).- Que por Resolución Ejecutiva Nº 75 de 1.942, publicada en el Diario Oficial Nº 25.036 de 21 de agosto del mismo año, se reconoció personería jurídica a la entidad denominada == "CENTRO COLOMBO-AMERICANO", con domicilio en Bogotá; y 2º).- Que en los libros respectivos de este Ministerio se halla inscrito = el nombre del doctor JORGE OBANDO como representante legal de dicha entidad, en su carácter de Presidente de la misma.-

3/ octubre / 1960

Expedido en Bogotá, D.E., a tres de octubre de mil novecien-
tos sesenta.-


JULIO C. MORALES M.
ABOGADO AUXILIAR



ALCALDIA MAYOR DE SANTA FE DE BOGOTA D.

Número : 1630

EL JEFE DIVISION DE PERSONERIAS JURIDICAS DE LA ALCALDIA MAYOR
DE SANTA FE DE BOGOTA D.C.

C E R T I F I C A

QUE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DENOMINADA :

CENTRO COLOMBO-AMERICANO

CON DOMICILIO EN SANTA FE DE BOGOTA, TIENE PERSONERIA JURIDICA RECONOCIDA
MEDIANTE RESOLUCION No. 75 DEL 29/JUL/1942

PROFERIDA POR EL MINISTERIO DE GOBIERNO Y QUE SU

REPRESENTANTE LEGAL INSCRITO ES NANCY DE CORTES

CON C.E. # 52,020 EN CALIDAD DE DIRECTORA GENERAL,

CUYO PERIODO ES INDEFINIDO SEGUN LOS ESTATUTOS

Se expide en Santa fe de Bogotá, a los 11 días del mes de Marzo de 1992



JUAN LARA FRANCO
JEFE DIVISION DE PERSONERIAS JURIDICAS

75.
Vo. Bo. MES
DIVIS. PERS. JUR.

ALCALDIA MAYOR DE SANTA FE DE BOGOTA D.C.

Número : 4712

EL JEFE DIVISION DE PERSONERIAS JURIDICAS DE LA ALCALDIA MAYOR
DE SANTA FE DE BOGOTA D.C.

C E R T I F I C A

QUE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DENOMINADA :

CENTRO COLOMBO-AMERICANO

CON DOMICILIO EN SANTA FE DE BOGOTA, TIENE PERSONERIA JURIDICA RECONOCIDA

MEDIANTE RESOLUCION No. 75 DEL 29/JUL/1942

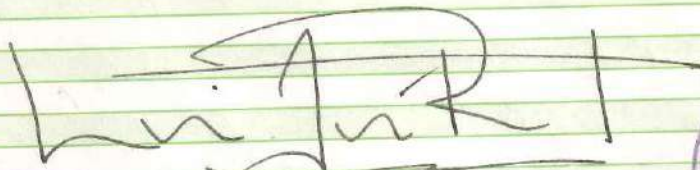
PROFERIDA POR EL MINISTERIO DE GOBIERNO Y QUE SU

REPRESENTANTE LEGAL INSCRITO ES NANCY DE CORTES

CON C.E. # 52.020 EN CALIDAD DE DIRECTORA GENERAL,

CUYO PERIODO ES INDEFINIDO SEGUN LOS ESTATUTOS

Se expide en Santa fe de Bogotá, a los 13 días del mes de Agosto de 1992



LUIS JOSE RIBERO TOBAR

JEFE DIVISION DE PERSONERIAS JURIDICAS



Vo.Bo. MES/FMS
DIVIS.PERS.JUR.



ALCALDIA MAYOR DE SANTA FE DE BOGOTA, D. C.
SECRETARIA DE EDUCACION

OFICINA ASESORA JURIDICA

4992

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA SECRETARIA DE
EDUCACION DE SANTA FE DE BOGOTA, D.C.

CERTIFICA :

Que la entidad sin ánimo de lucro denominada **CENTRO COLOMBO- AMERICANO** con domicilio en Santa Fe de Bogotá D.C., tiene personería jurídica vigente, reconocida mediante Resolución Ejecutiva No.75 del 29 de julio de 1.942 expedida por el Ministerio de Justicia.

Que su representante legal inscrito es **NANCY DE CORTES** identificada con cédula de extranjería No.52.020 expedida en Bogotá, como suplente **ALAN HAILS** y como Secretario **LUIS ALVARO PALACIOS**.

Se expide en Santa Fe de Bogotá, D.C. a los **12 AGO 1999**


JORGE ALBERTO BOHORQUEZ CASTRO
Jefe

Rad.Int.4805/99.
JABC/BLRR.